

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.607/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Área de Estructuras Agrarias**

A v i s o

Se pone en conocimiento de los propietarios de la concentración parcelaria de la zona de Gallegos de Sobrinos (Ávila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 1 de diciembre de 1977 (BOE nº 1, de 2 de enero de 1978) y aprobado el Acuerdo de concentración parcelaria con fecha 7 de agosto de 1984, que la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, ha dictado la Resolución de 31 de marzo de 2014, en cuya parte dispositiva ha resuelto:

Revocar parcialmente el expediente de concentración parcelaria de la zona de Gallegos de Sobrinos (Ávila), a fin de dejar sin efecto las actuaciones practicadas en el subperímetro 1.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 47.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, a los efectos de notificar dicha Resolución a los propietarios de la zona a través de los cauces previstos en esta última ley, se hace público mediante este aviso inserto durante tres días consecutivos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, y publicado por una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila; y obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, pudiendo comparecer para conocimiento del contenido íntegro de la misma, indicando que, contra dicha Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al final de la última inserción del aviso.

Ávila, 28 de abril de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Francisco Gil Martín*.